

17790 RESOLUCIÓN de 12 de julio de 1996, del Ayuntamiento de Ferreries (Baleares), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto Técnico.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» número 73, de fecha 15 de junio de 1996, se publican las bases para la provisión por concurso de la plaza de funcionario, con carácter interino, de Arquitecto Técnico.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ferreries, 12 de julio de 1996.—El Alcalde, Onofre Janer Coll.

17791 RESOLUCIÓN de 12 de julio de 1996, del Ayuntamiento de Premià de Dalt (Barcelona), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1996.

Provincia: Barcelona.

Corporación: Premià de Dalt.

Número de Código Territorial: 08230.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1996, aprobada por el Pleno en sesiones de fechas 8 de marzo y 10 de mayo de 1996.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Arquitecto.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Economista.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Arquitecto Técnico.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Agente Policía local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Peón Brigada de Obras.

Personal laboral

Nivel de titulación: Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente. Denominación del puesto: Administrativo/a. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo/a. Número de vacantes: Tres.

Nivel de titulación: Formación Profesional de segundo grado o equivalente. Denominación del puesto: Delineante. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Encargado. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Oficial primera Brigada de Obras. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Oficial segunda Brigada de Obras. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Peón Brigada de Obras. Número de vacantes: Tres.

De duración determinada

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Técnico Pabellón Polideportivo. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Técnico Promoción Ocupacional. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Ingeniero. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Técnico. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Aparejador. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo/a. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Diplomatura. Denominación del puesto: Maestro/a de Educación General Básica, especialidad Preescolar. Número de vacantes: Tres.

Nivel de titulación: Diplomatura. Denominación del puesto: Bibliotecario/a. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar Puericultor. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Formación Profesional de segundo grado o equivalente. Denominación del puesto: Encargada de Ludoteca. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar de Ludoteca. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar (título trabajadora familiar). Denominación del puesto: Trabajador/a familiar. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Conserje. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Superior de Enseñanza Musical. Denominación del puesto: Maestro/a de Música. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Superior de Enseñanza Musical. Denominación del puesto: Profesor de Música. Número de vacantes: Once.

Nivel de titulación: Superior de Enseñanza de Danza. Denominación del puesto: Profesor/a de Danza. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Superior de Educación General Básica. Denominación del puesto: Maestro/a de Educación General Básica. Número de vacantes: Una.

Premià de Dalt, 12 de julio de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

17792 RESOLUCIÓN de 19 de julio de 1996, del Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona), por la que se amplía la oferta de empleo público para 1996.

Provincia: Barcelona.

Corporación: Sabadell.

Número de Código Territorial: 08187.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1996 (ampliación), aprobada por el Pleno en sesión de fecha 31 de enero de 1996.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Ingeniero Técnico.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Medio Espec. Serv. Generales.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Medio Espec. Serv. Personal.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Maestro Industrial.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales,

clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Tres. Denominación: Técnico Aux. Gestión Espec. Serv. Generales.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Aux. Gestión Espec. Serv. Personal.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Sargento Policía local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Encargado de instalaciones.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Encargado de cementerio.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Tres. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnicos Aux. Gestión Serv. Generales.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Subalterna. Número de vacantes: Una. Denominación: Subalterno.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Operario.

Sabadell, 19 de julio de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

UNIVERSIDADES

17793 RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 184/1985, de 31 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 30 de agosto), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Universidad de Córdoba,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba, tres por el sistema de promoción interna y una por el sistema general de acceso libre.

1.2 Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los sistemas.

1.3 Las plazas reservadas a la promoción interna y que queden sin cubrir se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.4 El número de plazas convocadas podrá incrementarse en un 10 por 100 adicional en función de las vacantes que se produzcan desde la fecha de esta convocatoria hasta el momento de la publicación de la lista definitiva de aprobados.

1.5 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; los Estatutos de la Universidad de Córdoba y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.6 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de abril, tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir los puestos de trabajo vacantes que se ofrezcan.

1.7 El procedimiento de selección de los aspirantes, será el sistema de oposición, con los ejercicios, valoración y calificación que se especifican en el anexo I.

1.8 El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.9 El primer ejercicio se iniciará en Córdoba a partir del día 1 del mes de octubre de 1996. La fecha, hora y lugar del mismo se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

1.10 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente o haber realizado los estudios necesarios para su obtención en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas pruebas por el sistema de promoción interna deberán reunir además los siguientes requisitos:

a) Pertener a alguno de los Cuerpos o Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos que prestan servicios en la Universidad de Córdoba.

b) Poseer destino en propiedad y prestar servicios en la Universidad de Córdoba y estar en situación de servicio activo.

c) Poseer una antigüedad de al menos dos años en el cuerpo o escala a que pertenezcan.

d) Reunir los demás requisitos generales exigidos en esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en alguno de los cuerpos o escalas anteriormente citados, serán computables a efectos de antigüedad, para participar en estas pruebas selectivas.

2.3 Todos los requisitos enumerados en las bases 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión.